



RESOLUCION-CS-N° 074/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 JUN 1996

Expte. N° 10.241/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias Naturales llama a concurso público para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Economía y Política Agraria" de la Escuela de Agronomía; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350-87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del postulante, Ing. Marcelo Rodríguez Faraldo, en el referido cargo.

Que, atento a lo establecido en el Artículo 53°, inciso b) del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 151/96, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 015/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 20 de Junio de 1996)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Ing. Marcelo RODRIGUEZ FARALDO, D.N.I. N° 13.844.689 en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura ECONOMIA Y POLÍTICA AGRARIA, de la Escuela de Agronomía, Facultad de Ciencias Naturales, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 46 del Estatuto de esta Universidad.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 10.241/94.-

ARTICULO 2°.- Establecer que el Ing. Marcelo RODRIGUEZ FARALDO, deberá cumplir sus funciones docentes en dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65° Bis, de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria de la planta de personal docente de la mencionada Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica, Secretaría General, Dirección General de Personal, Ing. Marcelo Rodríguez Faraldo y siga a la Facultad de Ciencias Naturales a los efectos de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la Resolución N° 350-87 y sus modificatorias.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.F.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION - CS - N° 074 / 96